

un torrente de luces sobre la jurisdicción espiritual de la Iglesia y digno de leerse, y hoy más que nunca tenerlo presente.

Jueves 25 de abril de 1833.- Regular tiempo.

Hoy a entregado la Secretaría del Gobierno del Distrito, al Lic. Lombardo (alias Zambardo) el benemérito Lic. Flores Alatorre de que se le ha despojado indignamente.

Se ha publicado el Decreto que arruina la Universidad y mañana el que despoja al Sr. Bravo de la espada que le concedió el congreso anterior.

Esta tarde se ha intimado arresto al ex-Ministro Espinoza, quien dió de fiador a Don Francisco Fagoaga.- Se le ha tomado declaración desde las seis hasta las diez de la noche, por Don José Domínguez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia y nada absolutamente resulta que le pueda dañar, siendo lo más notable que habiéndosele hecho los mismos cargos que a Mangino, y respondido de manera tan satisfactoria como éste, al uno se le ha absuelto y al otro condenado.- Tal es la justicia del tal Jurado.

Viernes 26 de abril de 1833.- Buen tiempo.

Hoy se le ha dado posesión de la Secretaría de Hacienda al Senador Bocanegra.- Sensible es que lo hayan separado de la Cámara, porque aunque es viejo, y Yorkino, tiene calma y educación y como avezado al trabajo procuraba neutralizar la acción de sus compañeros exaltados.

Trátase de nombrar Ministro de Guerra a Victoria y de Relaciones a Rejón, pero ambos se excusan.

A fines de 1831 se anunció en México que Zavala ve-

un torrente de luces sobre la jurisdicción eclesiástica de la Iglesia y digno de leerse, y hoy más que nunca tan lo pre- estas.

Jueves 27 de abril de 1833.- Regula tiempo. Hoy se entregado la Secretaría del Gobierno del Distrito, al Lic. Lombardo (alias Lombardo) el penamérito. Flores Alatorre de que se le ha despojado indignamente. Se ha publicado el Decreto que aprueba la Universidad y mañana el que despoja al Sr. Bravo de la espada que le concedió el Congreso anterior.

Esta tarde se ha intimado arresto al ex-Ministro Espinoza, quien dió de fiador a Don Francisco Paredes. Se le ha tomado declaración desde las seis hasta las diez de la noche, por Don José Domínguez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia y nada absolutamente resulta que le pueda dañar, siendo lo más notable que habiéndosele hecho los mismos cargos que a Mangino, y respondido de manera tan satisfactoria como ésta, al uno se le ha apaleado y al otro condenado. Tal es la justicia del tal mundo.

Viernes 28 de abril de 1833.- Buen tiempo. Hoy se le ha dado posesión de la Secretaría de Hacienda al Sr. Boanegra. Sensible es que lo hayan sacado de la Cámara, porque aunque es viejo, y Yorkino, tiene calma y educación y como avergado al trabajo procuraba realizar la acción de sus compañeros exaltados.

Trácese de nombrar Ministro de Guerra a Victoria y de Relaciones a Peñón, pero ambos se excusan. A fines de 1831 se anunció en México que Zavala ve-

nía de Francia al Norte de América; yo conocí que su objeto era situarse en ese punto para colarse a México y armar otra Revolución como la de la Acordada. Vi además, que el Gobierno de Bustamante, se mostraba tibio con esta clase de facciones y contemporizando con sus ideas y que por esta causa, no le impediría la entrada a Zavala que se coló de rondón para armaros otra tinga.- En tal concepto hice propuesta a la Cámara de Diputados en compañía de Don José Ma. Manero para que el Gobierno impidiese la entrada en la República de este faccioso, no se aprobó, no porque se desconociese la justicia con la que fué hecha, sino porque esto era peculiar del Gobierno, impedir todos los medios de turbar la tranquilidad pública.- Mi previsión tuvo su cumplimiento, entró Zavala y ha hecho y está haciendo males sin cuento; ha pedido se le dé testimonio de tal propuesta e inmediatamente se le entregó. Estamos esperando ver qué uso hace y por donde resulta, lo aguardo con tranquilidad y nos oirán los sordos.

Ayer salió El Demócrata, periódico que marcha igual con El Fénix y La Columna.- La del 24 de éste exhorta a los Diputados a que echen abajo los diezmos, frailes y bienes del Duque de Perranova.

Ha salido el MONO que es una cruel inventiva contra razonamiento de Pedraza que hizo al abrirse las Cámaras. Su autor no pierde la ocasión de echarle en cara al "Guardián de las Leyes", sus frases favoritas.

Sábado 27 de abril de 1833.- Nublado y ventoso. La Cámara de Diputados echó anoche el Consumatum --

de su iniquidad pues en la sesión que tuvo, condenó a los Ministros de Bustamante: Facio, Mangino, Alamán y Espinoza a pagar los \$50,000.00 que costó el que Picaluga apañase a Guerrero.- De largos tiempos atrás no se ha visto -- una pelatuna igual y solo puede compararse con la que Don Pedro Conde y Gallego y Sub-Delegado de Ixmiquilpan pronunció en su Juzgado contra un asesino a quien no solo condenó a muerte, conformándose con el dictámen del Asesor, -- sino que le agregó a la sentencia diez años de Purgatorio, por lo que desde entonces fué conocido con el nombre de -- Juez de vivos y muertos.

Tanta jurisdicción tiene el Congreso para pronunciar tal fallo, como Don Pedro Conde y con la circunstancia de que aquél fatuo Sub-Delegado siquiera podría por -- razón de su oficio condenar a muerte y el Congreso no, -- pues esta atribución pertenece al poder judicial. Otro -- atentado se cometió ayer de mayor monta por los resultados que va a dar y es que en diez minutos se aprobó y declaró de obvia resolución el acuerdo del Senado por el cual se -- declaró nulo el nombramiento de Obispo de aquella Diócesis negándoles el "pase" a las Bulas Apostólicas que confirmaban el nombramiento.-- Por este desatinado acuerdo resulta que aquella grey va a quedar sin Pastor y entregada a la -- desmoralización y tal vez a la antigua idolatría, pues -- si se nombra otra persona, es seguro que Roma no aprueba -- y que vamos a tener contestaciones muy odiosas, que traerán por consecuencia, la separación de México de aquella Silla.. .. que es lo que desean y a lo que conspiran estos in--

CAPITULO CUARTO

fames novadores.

Persona veraz y que merece crédito, me asegura -- que Mangino puso en movimiento el gran resorte de la Sociedad cual es el oro para ganar la votación de la Cámara, -- empleándose en ganar a ciertos Diputados que estaban empeñados en los Montes y Garitos; no me hace fuerza que así lo haya hecho porque como dice el Derecho..... A todo hombre es lícito redimirse como fuere de la opresión.- He sabido también que Alamán ha hecho muy bien en ocultarse, -- porque había un complot formado para asesinarlo en la cárcel.

Domingo 28 de abril de 1833.- Tiempo tolerable. Ha estado muy solemne el rosario de señor San José salido de Catedral ésta tarde por la festividad de su Patrocinio.

Ayer ha tomado posesión del Ministerio de Relaciones don Carlos García, Diputado por Puebla, Yorkino derecho, el mismo que dice que las Cámaras actuales están llenas de dignidad (debía decir, de indignidad), no será éste el que vaya a la mano de Farías en sus providencias, -- como lo hacía González Angulo, sino el que le inspirará y aprobará que haga lo peor.

Cuéntanme que a tiempo de prestar el juramento Bo-canegra se apareció Pedraza y entonces Farías lo procuró alentar para que lo prestase él como Ministro De Relaciones, negocio abiertamente a ello y enredándose en la conversación Pedraza le dijo: que todas sus providencias contrarían el plan de Zavaleta de que era autor y no podía obrar -

contra su propio hecho, usó del lenguaje áspero que acostumbra y Farías le dijo que le estaba faltando y le increpó -- por el orgullo y fatuidad de que ya lo veía poseído.- Este rasgo dá una buena idea de la confusión y desorden en que -- todo se haya. El bando publicado sobre la espada de Bravo se haya concedido en los terminos siguientes: **Art. 1.-** Se deroga el artículo 2 del Decreto de 7- de febrero del año de 1831 que concedió una espada de honor al Gral. don Nicolás Bravo. y se aprobó en la Cámara. **Art. 2.-** En consecuencia no se podrán usar las condecoraciones concedidas por el Decreto citado. Firman: Pacheco Leal como Presidente del Senado.- Juan Rodríguez de la Cámara.- Joaquín García Luna, Secretario del Senado y Cerecero de la Cámara.- Qué estómago habrá hecho tal decreto a Bravo y a los agraciados despojados de lo que ganaron en la guerra exponiendo sus vidas.

Lunes 29 de abril de 1833.- Verano caluroso. Con respecto a lo que he contado de Pedraza, añaden las siguiente circunstancia digna de notar: como el juramento lo prestan los Ministros en el Oratorio privado del Presidente que es una pieza chica, Gómez Farías luego que estuvo ahí Pedraza a quien de intento mandó llamar, echó llave a la puerta y quedándose solo con los circunstantes trató de obligar a Pedraza a que jurase como Ministro de la guerra, esta circunstancia y el modo tan incivil lo irritó e hizo que se negase.- Este bruto de Aguascalientes imitó la conducta que observaba el impresor don Alejandro Valdéz-

contra su propio hecho, usó del lenguaje áspero que acostu-
bra y Farías le dijo que se estaba faltando y se increpó --
por el orgullo y fatuidad de que va lo vea poseído. -- Este
rasgo dá una buena idea de la confusión y desorden en que
todo se haya.

El bando publicado sobre la espada de Bravo se haya
concedido en los términos siguientes:

Art. 1.º -- Se detenga el artículo 2 del Decreto de 7
de febrero del año de 1831 que concedió una espada de ho-

por al Gral. don Nicolás Bravo.
Art. 2.º -- En consecuencia no se podrán usar las con-
decoraciones concedidas por el Decreto citado. Firmen: Pa-
checo Leal como Presidente del Senado. -- Juan Rodríguez de
la Cámara. -- Joaquín García Luna, Secretario del Senado y --
Gerencero de la Cámara. -- Que estómago habrá hecho tal decre-
to a Bravo y a los señores despojados de lo que ganaron
en la guerra exponiendo sus vidas.

Junas 29 de abril de 1833. -- Verano caluroso.
Con respecto a lo que he contado de Pedraza, están
las siguientes circunstancias dignas de notar: como el ju-
mento lo prestan los Ministros en el Oratorio privado del
Presidente que es una pieza chica, Gómez Farías luego que
estuvo ahí Pedraza a quien se intentó mandar llamar, echó --
llave a la puerta y quedándose solo con los circunstantes --
trató de obligar a Pedraza a que jurase como Ministro de la
guerra, esta circunstancia y el modo tan íncivil lo irritó
e hizo que se negase. -- Esta parte de Aguascalientes imitó
la conducta que observaba el impresor don Alejandro Valdez-

cuando era Alcalde y ocurrían a quejarse algunos casados --
a quienes encerraba (macho y hembra) en una pieza en donde
había una cama, para que haciéndose ahí recriminaciones --
mutuas terminasen en co-habitación conyugal que los ponía --
en paz. -- Probóle bien la medida algunas veces, hasta que --
una tuvo por resultado que viéndose solo el marido con la --
mujer le dió de puñaladas en vez de tener coito. Pobre Repú-
blica. -- Por qué hombres eres gobernada.

Martes 30 de abril de 1833. -- Nublado y variable.
Cerecero hizo propuesta y se aprobó en la Cámara --
para que se permita regresar a la República a doña Ana Ma- --
Huarte de Iturbide y sus tres hijas: doña Sabina, doña Jose-
fa y doña María de Jesús. -- No se habla palabra de los varo-
nes. -- No le hace, ellos vendrán a despecho de Cerecero.

Se cuenta que en la Cámara de Diputados, se admitió
la propuesta del desafuero a clérigos y militares, que el --
Gobierno pidió se le oyera y se le mandase el expediente, a --
lo que se resistió la Cámara. -- Veremos el resultado de una
propuesta tan avanzada que ha producido general alarma. -- --
Nunca se atrevieron a tocar éste punto nuestros Legislato- --
res porque conocieron lo delicado de él, y dejaron subsis- --
tir ambos fueros.

Dícese también de otra propuesta para que cada afo-
rado sea juzgado por Jueces de su mismo fuero, éste es otro
absurdo porque los Jueces Eclesiásticos no pueden condenar --
a nadie a muerte. -- Finalmente, se dice que se trata de ex- --
tinguir la Congregación de Felipenses de la Profesa, pues --
ahí se trabaja en impugnar las perniciosas doctrinas de Zava-
la.

CAPILLA ALVARO
MARTIN DE SAENZ